



CENTRO GESTOR

Dirección General de la
Policía y de la Guardia Civil

TASA: RECONOCIMIENTOS,
AUTORIZACIONES Y CONCURSOS

CÓDIGO 012

Modelo

790

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo.
Si no dispone de etiqueta, consigne los datos que se solicitan en las casillas inferiores.

Devengo

Ejercicio

790012349544 2



N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

Calle/Plaza/Avda.

Nombre de la vía pública

Número

Esca.

Piso

Puerta

Teléfono

Municipio

Provincia

Código postal

AUTORIZACIONES:

- AUTORIZACIÓN PRÓRROGA DE ESTANCIA
- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN ESTANCIA POR ESTUDIOS
- AUTORIZACIÓN RESIDENCIA (DA 1ª RD 2393/04)
- AUTORIZACIÓN RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (ART. 46.6.a RD 2393/04)

EXPEDICIÓN TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO POR AUTORIZACIONES DE:

- RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL / CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES / TRABAJO TRANSFRONTERIZO INICIAL / ESTUDIOS
- RENOVACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL / TRABAJO TRANSFRONTERIZO 2 AÑOS
- RESIDENCIA PERMANENTE / TRABAJO TRANSFRONTERIZO 5 AÑOS

RÉGIMEN COMUNITARIO:

- CERTIFICADO DE REGISTRO / TARJETA RESIDENCIA FAMILIAR CIUDADANO DE LA UNIÓN

EXPEDICIÓN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:

- AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN INDOCUMENTADOS
- EXPEDICIÓN CÉDULA INSCRIPCIÓN
- DOCUMENTO IDENTIDAD REFUGIADO O APÁTRIDA

EXPEDICIÓN DOCUMENTOS DE VIAJE:

- TÍTULO DE VIAJE / DOCUMENTO DE VIAJE CONVENCION DE GINEBRA O APÁTRIDA

OTROS DOCUMENTOS:

- AUTORIZACIÓN DE REGRESO
- AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL ENTRADA O ESTANCIA
- ASIGNACIÓN DE NIE
- CERTIFICADOS / INFORMES
- AUTORIZACIÓN EXPEDICIÓN CARTA DE INVITACIÓN
- CARTA DE INVITACIÓN
- COMPULSA Y DESGLOSE POR CADA DOCUMENTO RELATIVO A CARTA DE INVITACIÓN

EXPEDICIÓN DE VISADO EN FRONTERA:

- TRAMITACIÓN SOLICITUD AUTORIZACIÓN O VISADO DE TRÁNSITO O VISADO DE ESTANCIA EN FRONTERA

DECLARANTE

....., a de de

Firma:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS.

Importe Euros:

Forma de pago: En efectivo

E.C. Adeudo en cuenta

Entidad			Código cuenta cliente (C.C.C.)		
Oficina	D.C.	Núm. de cuenta			

OBSERVACIONES

HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la **Tasa 012, "Reconocimientos, Autorizaciones y Concursos"**, la tramitación del expediente administrativo relacionado con la estancia y residencia de un extranjero en España, así como la expedición del documento de reconocimiento o autorización correspondiente.

DEVENGO DE LA TASA

El devengo de la tasa se producirá cuando se conceda la autorización o se expida el documento en que se concreta la actuación administrativa que constituye el hecho imponible de la misma.

SUJETOS PASIVOS

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la referida actuación administrativa.

LIQUIDACIÓN

Hay que cumplimentar todos los espacios previstos: **identificación** del sujeto obligado al pago; ejercicio de **devengo**, es decir, año de concesión de la autorización y/o expedición del documento; la casilla que proceda del apartado **autoliquidación**, marcándola con una "X"; y el importe del **ingreso** a efectuar. Dicha cuantía le será facilitada en la dependencia policial correspondiente.

Importe a ingresar expresado en euros:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro (BOE del 18), a partir del 1 de enero de 2002 el importe a ingresar deberá expresarse en euros, consignándose en la parte izquierda de la correspondiente casilla la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso.

Recuerde que para la conversión de pesetas a euros se dividirá el importe monetario en pesetas entre 166,386 (tipo de conversión). La cantidad resultante deberá redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo. En caso de obtenerse una cantidad cuya última cifra sea exactamente la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará al céntimo superior.

Ejemplos:

1.- Importe a convertir: 1.270.000 pts.

1.º División entre el tipo de conversión:

$$1.270.000 / 166,386 = 7.632,85372567$$

2.º Redondeo al céntimo más próximo: 7.632,85 euros.

2.- Importe a convertir: 8.750.000 pts.

1.º División entre el tipo de conversión:

$$8.750.000 / 166,386 = 52.588,5591335$$

2.º Redondeo al céntimo más próximo: 52.588,56 euros.

EL OBLIGADO AL PAGO (sujeto pasivo) **deberá firmar y fechar** en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.

LUGAR DE PAGO

A través de **ENTIDADES COLABORADORAS** (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.